



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

11 SEP 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_  
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-00270-00.

En cuanto a la petición de oficiar al MINISTERIO DE SALUD y SANITAS EPS visible a folio 42, se niega porque el interesado no acreditó solicitar esa información, en virtud de lo previsto en el numeral 10° del artículo 78 del C.G.P.

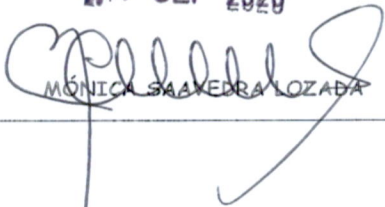
En atención a la solicitud obrante a folio 43, por ser procedente, se requiere a la POLICÍA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, para que informe si dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 5 de junio de 2018. Oficiese.

Se requiere a la parte ejecutante y su apoderado para que informe el teléfono de contacto y lugar donde puede ser parqueado el automotor, una vez sea capturado. Lo anterior obedece a que el Consejo Superior de la Judicatura no tiene convenios con parqueaderos y se busca la protección y cuidado de este bien por parte del interesado de la cautela; anexar esos datos al nuevo oficio.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO No. 60 Hoy 11 SEP 2020 a las 08:00 a.m.  
La Secretaria,

  
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA